



Comunicado #23

Acuerdo No. 2-2021 (De 29 de junio de 2021)

La **Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)**, comunica la adopción del **Acuerdo 2-2021 de 29 de junio de 2021**, el cual modifica algunas disposiciones de los Acuerdos 5-2004, 2-2010 y 7-2020, como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el estado de emergencia nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del Covid-19, y la imperiosa necesidad de que los interesados en el registro de sociedades de inversión y de valores para su oferta pública, así como en la modificación de términos y condiciones de valores registrados, cuenten con una regulación acorde y con tiempo suficiente para analizar y adoptar las decisiones que requieran o consideren oportunas para el mejor interés de las partes involucradas.

Estas medidas especiales fueron extendidas por el Acuerdo 15-2020 de 9 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y a través de la promulgación del Acuerdo 2-2021, se **prorroga hasta el 30 de septiembre de 2021** la vigencia de las mismas.

Recomendamos revisar el contenido del Acuerdo 2-2021 de 29 de junio publicado en la Gaceta Oficial No. 29320-A https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29320_A/85981.pdf

Panamá, 1 de julio de 2021.